



Las Tablas, 6 de enero de 2025

**Ingeniera  
GUADALUPE VERGARA  
Directora Regional de Los Santos  
Ministerio de Ambiente  
Las Tablas  
E. S. D.**

Ingeniera Vergara,

Por medio de la presente, yo, SUI POCK YAU LOO, varón, de nacionalidad panameña, con CIP N-20-341, con domicilio en Penonomé, calle Estudiante, casa sin número, corregimiento de Penonomé (cabecera), distrito de Penonomé, provincia de Coclé, teléfono móvil: 6527-0229, e-mail [qualityblockpanama@gmail.com](mailto:qualityblockpanama@gmail.com), en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima Inversión Brother Panamá, S.A., registrada en el Registro Público de Panamá al Folio 814232 desde el 19 de septiembre de 2013 y promotora del proyecto “Proyecto Comercial”, solicito el ingreso del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Proyecto Comercial” en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental con fundamento de derecho en el Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 del 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024.

El proyecto “Proyecto Comercial” está ubicado en Guararé, calle principal, al lado de la Estación Landín, corregimiento de Guararé (cabecera), distrito de Guararé, provincia de Los Santos, se desarrollará en la Finca Folio Real N° 2190 (F), con código de ubicación 7001 y es de categoría CINU (sector) Construcción, CINU 4100 Edificaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, se elaboró por las consultoras Natalia Ivanova de Mendieta (IAR-096-2000) y Enid Rivera (IAR-032-1997) y consta de dos partes: documento principal de 91 páginas y anexos de 143 páginas, dando un total de 234 páginas.

Atentamente,

~~SUI POCK YAU LOO~~



Yo, Licda. Verónica Córdoba R.  
Notaria Pública del Circuito de Herrera,  
con cédula de identidad personal 6-70-166.

Que Ser Poch Yau Loo, N. 20-341  
quién(s) se identificó(aron) debidamente,  
firmó(aron) este documento en mi presencia, por  
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)  
Herrera, \_\_\_\_\_ - 6 ENE 2025